venga á la seguridad y bien general de europeos.

- 3° Se acordáron las medidas que deprestar para este grande objeto.
- 4º Se formará una alianza eterna entre todos los Estados Americanos, no Nacional, sea necesario pedirlos y acuer- bernacion. de la misma del Eutado á quien se le pide, que está en el caso de darlos.
- tenerla y los términos en que se forma- sion donde están los antecedentes. rán las elecciones comerciales que se tengan con aquellas naciones y las que la América entre sí establezca.
- niendo el mismo Congreso para tra-tar en los negocios generales de la Amé-dó á la comision donde hay antecedenrica, y que en el mismo se decidan las tes. diferencias que ocurran entre los Es tados, quedando en este caso privados ellos de determinarlas por sí para pre- resolucion pendiente sobre desafuero venir rompimientos que siempre han de los desertores. Se mandó á la codestruido á los antiguos Estados de mision donde están los antecedentes. Europa.

Se levantó la sesion á las doce y me- tos de Goatemala. dia de la tarde para quedar en secreta.

SESION

del dia 10 de Octubre de 1823.

- 1º De la Secretaría de Relaciones en las Américas; que con especialidad se que acompaña testimonio del expedientratará del reconocimiento recíproco te instruido por el Ayuntamiento de de todos los Estados de América y sus Silao, sobre gravar algunos efectos con límites, decidiendo allí mismo cualquie- el fin de aumentar sus fondos públicos ra disputa que halla en este punto y para cubrir los gastos indispensables. del reconocimiento de los gobiernos Se mandó á la comision de goberna-
- 3° Se acordáron las medidas que de-ben tomarse para la defensa exterior, del plan económico formado por el jey los auxilios que cada Estado deba fe político de Durango, para el arreglo de su secretaría. Se mandó á la comicion de hacienda y gobernacion.
- 3º De la misma en que remite la inssolo para la defensa exterior sino para tancia del Decano del Ayuntamiento de auxiliarse mútuamente en la importan- Veracruz relativa al sueldo de retirado te obra de consolidar sus respectivos de su Secretario D. Martin Cos, y al gobiernos: estos auxilios se prestarán que deba disfrutar el actual. Se mandó cuando á juicio de la representacion á dichas comisiones de hacienda y go-
- 4º De la misma en que acompaña la exposicion de la antigua diputacion de 5º Se acordará con qué Nacion ó Na- San Luis Potosí, sobre la conducta que ciones de Europa se pueda y conven- observó el Brigadier D. Antonio López ga entrar en alianza, los medios de ob- de Santa-Anna, Se mandó á la comi-
- 5º De la Secretaría de guerra y marina en que acompaña ochenta ejemplares del decreto del gobierno, sobre 6º Se acordará si convenga determi- declarar que no ha cesado la guerra nar la época en que se continúe reu- con España interin no reconozca la
 - 6º De la misma en que reclama la

Se dió primera lectura al dictámen de la comision nombrada para los asun-

Igual lectura se dió al diciámen de la comision especial de diputaciones provinciales, sobre la proposicion del sr. Mier (D. Servando) relativa á que se declare á quién toca el nombramiento de empleados donde hay una Tesoreria para varias provincias.

Se puso á discusion el dictámen de Leida y aprobada la acta del dia 8 la comision de guerra, sobre las adiciose dió cuenta con los oficios siguientes. nes hechas por algunos señores dipu-

tomarse en consideracion, y que por lo mismo debe expedirse el decreto con arreglo á lo aprobado por el Congreso.» se asigne á los militares, será en consi-Esta proposicion fué aprobada; menos deracion á los méritos de cada uno, á en cuanto á la adicion del sr. Osores, su graduacion y á la parte de sueldos que adoptó el Congreso, y está conce-bida en estos términos: "Los que voluntariamente se presentaren á militar en el ejército de línea, si fueren vagos, cia se comenzará á construir la poblasus empeños podrán ser el de un año cion que ha dicho, en el centro del Istmenos, y dos si fueren vecinos honra- mo, fabricando las casas necesarias pados, y con oficio conocido, entendién- ra los primeros habitantes, surtimiendose esta baja respecto al tiempo pre- to de víveres por el tiempo que se juzvenido por la ordenanza »

de la comision de colonizacion sobre la habilitándolos de los animales é instrudel Istmo de Goatzacoalco.

«Art 7º Lo presentó la comision en estos términos: «El terreno baldío que existe en esta provincia se dividirá en tres porciones. La primera la distrique se retireu con una parte de sus suelcupado de esta primera porcion, lo re- mana.» Aprobado. partirá el mismo gobierno entre nacionales y extranjeros que se quieran establecer, siempre que tengan las calidades de buena conducta, industria etc., lidad de reintegro, con el producto de prefiriendo á los casados. La segunda las tierras, mediante la cantidad anual porcion será beneficiada por el gobier- que señale la diputacion provincial, no entre capitalistas nacionales y extranjeros que se quieran establecer en reintegro serán obligados los herederos el país conforme á las leyes generales de los colonos, en caso que éstos fallede colonizacion. La tercera se benefi- cieren.» Aprobado. ciará ó repartirá por la Diputacion ó Asamblea provincial en provecho de sus habitantes que carezcan de propiedad, arreglándose en cuanto á la cantidad de terreno que se conceda á un individuo, á la base que asigna esta ley, cinos de la provincia.» Aprobado.

«Art. 8º Para la ejecucion de lo que milia. previene el artículo anterior, el gobierno nombrará un director ó distribuidor de tierras á quien dará las instruc- vincia ó colonia que de nuevo se estaciones que juzgue necesarias, y hará blecen disfrutarán de la exencion de

tados, al proyecto de reemplazos del marchar dos ingenieros á Tehuantepec ejército, aprobado ya por el Congreso. con encargo de levantar un plano exac-La proposicion en que concluye, di-ce así: «que dichas adiciones no deben

«Art. 9° La porcion de terreno que

«Art. 10. Con los fondos de la provingue necesario, y con los mismos se Continuó la discusion del dictámen tablecimiento de los primeros colonos, mentos muy precisos para el descuajo de los montes y cultivo de la tierra.» Aprobado.

«Art. 11. Esta primera habilitacion se ministrará á los militares precisabuirá el gobierno, entre los militares mente, en la caja de Tehuantepec, por cuenta de los sueldos que les corresdos, las personas que hayan hecho ser- ponda por sus retiros, capitalizándolos vicios á la patria, pensionistas y cesan-tes. Si aun restare algun terreno deso-das las probabilidades de la vida hu-

> «Art. 12. La habilitacion que se preste á individuos no militares, será en capara reembolso de los fondos, á cuyo

El artículo 13 fué redactado de nuevo, y aprobado de esta manera: «La porcion de terreno que servirá de unidad y se concederá á un soldado para y lo demas lo beneficiará para los ra- su establecimiento, es una área cuamos de fomento y educación de los ve- drada de doscientas cincuenta varas de lado de tierra de labor, aumentándose esta cantidad en proporcion de su fa-

«Art. 14. Los habitantes de esta pro-

548

diezmos y contribuciones conforme á nes siguientes de la comision de petilas leyes de novales.» Aprobado.

de la provincia á excepcion de la gra-na, por el rio de Goatzacoalco, será li-dice haberse cometido por el Ayuntabre de los derechos del arancel.» Apro- miento del mismo pueblo.

quedar en secreta.

SESION

del dia 11 de Octubre de 1823.

terior, se dió cuenta con una represen- contratas que tiene celebradas, y se tacion de los individuos del Supremo acordó que ocurra adonde corresponde. Poder Ejecutivo, sobre que se determine cuanto antes la proposicion del sr. Rejon, relativa á que se les exija la menes siguientes: responsabilidad, y despues de una lijera discusion se acordó que con respecto á que los documentos de que ha- asuntos de Goatemala, que presentó reblan la representacion del Supremo formado y corregido en otros términos Poder Ejecutivo, y la proposicion del que el que se leyó ayer. sr. Rejon, han pasado al gobierno con el expediente relativo á los sueldos que deban gozar los jefes políticos, interin la adicion hecha por el sr. Cabrera á se pidan al gobierno para que la pro- lo resuelto por el Congreso, en órden á posicion siga sus trámites.

En seguida se dió cuenta con una de Puebla. representacion del sr. Guerrero, en que solicita se le releve del encargo que sirve en el Supremo Poder Ejecutivo, y nal relativo á la instancia de los cívicos se le permita retirarse á su país ú otro de Orizaba, para poder elegir por coanálogo, con el objeto de curarse; y se mandante de un batallon al alcalde de mando á la comision de gobernacion. primer voto.

Asimismo se dió cuenta con un oficio del señor diputado D. Nicolás Campero, en que solicita en nombre de D. Mide los Estados-Unidos Mr. Abner L. guel Cavaleri, una certificacion de lo Ducan, sobre que se manden pagar por resuelto por el Congreso en 28 de Oc- el Congreso las cantidades que suplió tubre del año próximo anterior, acerca de los sueldos del mismo Cavaleri, y efecto la independencia nacional. se acordó que ocurra al gobierno.

ciones: primero: Que pase á la de in-«Art. 15. La exportacion de frutos fracciones la queja interpuesta por el párroco del pueblo de Parras, D. Sil-

Se suspendió la discusion para con-hacienda donde están los antecedentes, tinuarla otro dia, y se levanto la se- la solicitud del administrador de Atlixsion pública á la una de la tarde para co D. Juan María Soler, en que representa lo mucho que le interesa que se resuelva pronto el expediente relativo á que se le aumente el tanto por ciento que le está asignado para gastos de aquella administracion.

Asimismo se leyó y fué desaprobado otro dictámen de la misma comision, en que era de opinion se pasase á la comision de minería la solicitud de D. Guillermo Dollar, de origen inglés, hecha por medio de D. Juan Francisco Leida y aprobada la acta del dia an- Azcarate, sobre que se le aprueben las

Se dió primera lectura á los dietá-

- 1º De la comision encargada de los
- 2º De la comision de hacienda sobre que se lleve á efecto el pago de la contribucion directa por el Ayuntamiento
- 3º De la comision de milicia nacio-
- 4º De la comision de crédito públi-

Continuó la discusion del dictámen Se leyeron y aprobaron los dictáme- de la comision de gobernacion, sobre la chada en todas sus partes.

das las ventas y enagenaciones de bie- ferencia. nes que el gobierno español hizo desde el año de 10 hasta el de 1821, en odio de las familias y sugetos beneméritos oficios siguientes: de la nacion mexicana; 2º que los jueces de cualquiera territorio sin formabienes raíces ó muebles, dinero ó alhatiempo ó por el uso. El dinero lo paga-rá quien lo tuviere ó lo haya gastado y asunto. las alhajas quien las tuviere ó haya ven-

V. Sob., que en virtud de haber repro- duos electos para la diputacion de bado el dictámen que presentó la co- aquella provincia, y con motivo de que mision de gobernacion, prohibiendo la igualmente se excusan varios de los reunion de mas de un empleo en una nombrados para otras, consulta de órno para su cumplimiento.

Se levantó la sesion pública á las do- do en este asunto. ce y media de la tarde para quedar en secreta.

SESION

del dia 13 de Octubre de 1823.

Leida y aprobada la acta anterior, instruido por el consulado de esta ca- putacion provincial de San Luis, sobre

proposicion del sr. Anaya (D. Juan Pa- pital, sobre la colectacion de cien mil blo), relativa á que no se reunan en una pesos que le encomendó el gobierno pasola persona dos empleos, y fué dese- ra el urgente socorro de las tropas; y habiendo manifestado que la resistencia de algunos individuos en el entero Se leyeron dos proposiciones por de la cuota asignada por el Tribunal, primera vez: una del sr. Gutierrez de influye demasiado en que se nieguen otros que tienen buena disposicion, se acordo que los documentos con que La dado cuenta pasen á la comision de ha-La primera está reducida: "1º á que cienda, para que presente su dictáse digne el Congreso declarar nulas to-

A continuacion se dió cuenta con los

- 1º De la secretaría de relaciones, en lidadades legales, pongan los referidos que participa que el sueldo de ochocientos pesos anuales con que el jefe jas en manos de sus dueños, tan luego político del Nuevo Santander nombró como éstos probasen de cualquiera ma- un secretario para el desempeño de sus nera ser los mismos que el gobierno atribuciones, lo ha reducido á quinienespañol les arrancó entre los años de tos pesos, en cuenta del que tenga á 10 y 21 referidos; 3º que quedarán per- bien asignar el soberano Congreso, y se didos los muebles consumidos por el mandó a las comisiones de gobernacion
- 2º De la misma, en que con motivo de que el jefe político de Tlaxcala re-La del sr. Anaya dice así: "Pido á presenta que se excusan varios indivisola persona, declare si por este acto den del gobierno si todavía está en el están derogadas las leyes que tratan so- caso de obrar con arreglo á la disposibre tal prohibicion, y en caso de no cion que lo faculta para conocer de taquedar derogadas, que excite al gobier- les excusas, y acceder á ellas haciendo llamar á los suplentes, y se mandó á la comision especial que ha entendi-
 - 3º De la misma, en que da cuenta con lo acordado por la diputacion provincial del Nuevo Santander para establecer su secretaria con un secretario dotado con 800 pesos anuales, un oficial mayor con 300, y cuatro escribientes, el primero, con 240 pesos y los tres restantes con 160 pesos cada uno, se mandó á las comisiones unidas que entienden de este asunto.
- 4º De la misma secretaría, en que se presentó el señor ministro de ha- participa el acuerdo que por su concienda dando cuenta con el expediente ducto ha comunicado al gobierno la di-

separar del cargo de secretario del jefe sobre reforma del Tribunal de Protopolítico á D. Vicente Romero, reunien-medicato. do esta secretaría á la de la misma diputacion provincial, se mandó á la comision que entiende en este asunto.

5º Del ministerio de hacienda, acomque deba gozar por vía de indemniza- ra administrar sus bienes. cion, de resultas de haber cesado en el empleo de consejero de Estado.

con el destino de ir cubriendo con sus la comision donde hay antecedentes.

Se dió primera lectura á la proposicion del sr. Rejon que consta literalmente en la acta del dia 1º de Setiem. nes sobre asignacion de varios sueldos, y en seguida se leyeron igualmente los documentos á que se refiere dicha proposicion.

ciones:

2º Que se tenga presente la representacion de Doña María Inés de Jáuregui, para cuando se discuta el asunto El 17 fué aprobado reducido á estos que ha promovido sobre que se le degui, para cuando se discuta el asunto

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de Instruccion pública, «Art. 18. A todos los efectos, tanto

Se discutió y aprobó el dictámen de la comision de legislacion, relativa á que vuelva al gobierno para que informe, la solicitud del Lic. D. Bernardo pañando una exposicion de D. Rafael Gonzalez Angulo, sobre que se habilite Perez Maldonado, relativa á la pension á su menor D. José María Jimenez pa-

Igualmente se discutió y aprobó el dictámen de la comision de hacienda 6º Del sr. D. Vicente Guerrero, en sobre la adicion del sr. Cabrera al dicque suplica al Congreso tome á su car- támen aprobado en órden á que se llego la satisfaccion de los créditos que ve á efecto en Puebla la contribucion contrajo para promover y sostener la directa, y está redactada en estos térindependencia de la patria, ó que se le minos: «Tomando al mismo tiempo las asigne una finca rústica de la nacion, providencias necesarias, para que si no se ha cumplido la ley de 27 de Junio productos dichos créditos: se mandó a último, se ponga en práctica, haciendo que con arreglo á las mismas leyes se exija la responsabilidad á los que hayan contribuido á su desobediencia.»

Asimismo se discutió y fué aprobabre (con las formalidades que previene do el dictámen de la comision de guerel reglamento), sobre que se exija la ra presentando el artízulo que se le deresponsabilidad al gobierno y a los mi- volvió, del dictamen anterior, relativo nistros que hubieren firmado las órde- á las penas que deben aplicarse á los llon fijo de Veracraz, ó compañías fijas Se leyeron y aprobaron los siguien- de S. Blas, Acapulco y Tampico. por el tiempo de su empeño, y más dos años tes dictamenes de la comision de peti- contados desde la fecha de su apehen-

Continuó la discusion del dictámen 1º En cuanto á que ocurra al gobier- relativo á poblacion del Istmo de Goatno D. Juan Francisco Azcárate, que zacoalco, y fué aprobado el artículo 6º como apoderado del inglés D. Guiller- en estos términos: «Por la importacion mo Dollar representa por segunda vez de frutos y manufacturas extranjeras sobre la aprobacion de la contrata de que se hiciere por el mismo rio, se paavíos celebrada con anterioridad á la gará una cuarta parte menos de los derechos que se cobran en los demas puertos Nacionales, y dichos efectos quedan

vuelvan las cantidades á su finado es- tos necesarios para cultivo y mejora de poso el teniente general D. José de la Colonia, gozarán de toda franquicia Iturrigaray, de resultas del juicio de de derechos, y lo mismo los ganados residencia. fuere su procedencia.»

nacionales como extranjeros, que son que el sr. Alcocer en la discusion del agraciados por los artículos anteriores, art. 21 hizo mencion de un expediente los puede gravar la diputacion con una que se promovió el año próximo antelijera imposicion municipal, con el ob- rior sobre libertad de los esclavos, se jeto de mejorar los caminos y la nave- acordó que la Secretaría lo solicitara gacion del rio Goatzacoalco, dando en el archivo, y lo pasase á la comision cuenta al Congreso para su aproba- de justicia por estar sin resolucion, pacion.» Aprobado.

«Art. 19. La misma diputacion impondrá á los colonos ya establecidos y cion de los señores Bustamante (D. que gocen de los frutos de las tierras, Cárlos), Cavarrubias, Bocanegra, Ituruna contribucion municipal, para la ralde y Anaya (D. Juan Pablo): «Deeducacion y el culto divino.» Apro- clárese por el Soberano Congreso libre bado.

demas que seau públicos, ó los priva- cepto de libre.» dos satisfaciendo el correspondiente jornal, el gobierno remitirá á disposicion del director de la colonia, los in- y media de la tarde, para entrar en dividuos que en las demas provincias la secreta. fueren sentenciados por vagos ú otros delitos, á cierto número de años de presidio; á quienes acabando sus condenas la diputacion de Asamblea provincial concederá propiedad de terreno, si por su correccion se hubieren hecho

El 21. Durante la discusion lo redactó la comision y fué aprobado así: «Se admitiran extranjeros que traigan consigo esclavos, con sujecion á las lelle (D. Fernando) Paz, Argandar, San- tes: chez, Iturralde, Galicia, Tejada, Elozúa y Covarrubias.

El 22 fué aprobado así: El Gobierno de acnerdo con el R. Obispo de Oaritual en que se emplearán por ahora de semilla extranjera y lana del país. en las poblaciones que de nuevo se formen los capellanes de tropa, que se reles concede.»

siguiente indicacion que fué desechada: examinar los individuos que traten de "Que los terrenos que se den gratuita- incorporarse en el arte de ensayadomente, paguen un censo sobre valúos res. que se renueven cada diez años.»

ra que consultase lo conveniente.

Se dió primera lectura á la propositodo esclavo que se presente en nuestras costas, de cualesquiera parte que El 20 fué aprobado en estos térmi- fuere, con tal que pase á Goatzacoalco, nos: «Para los trabajos de caminos y donde residirá dos años, pero en el con-

Se levantó la sesion pública á la una

SESION

del dia 14 de Octubre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anyes que sobre la materia se hayan es- terior, se leyeron algunos oficios de los tablecido ó en adelante se establecie- ministerios de hacienda y guerra, acuren.» Salvaron su voto los señores Va- sando el recibo de los decretos siguien-

- 1º Perteneciente al ramo del papel
- 2º Concediendo libertad de derechos xaca arreglará la administracion espi- por el término de diez años, al algodon
- 3º Declarando libres de todo deretiren como militares, con goce á la pro- cho, los nuevos plantíos, y primeras piedad de terreno que por esta ley se materias que se cultiven y cosechen en el reino.
- El sr. Ministro de Relaciones hizo la 4º Previniendo el modo de recibir y

5º Sobre aclaracion de la ley de 2 del A continuacion teniéndose presente corriente contra conspiradores,

testar de enterado.

Antonio Medina acompañando unos imcion dicha proposicion, fué desechada presos que manifiestan el estado de la por unanimidad absoluta. hacienda pública, en el tiempo que desempeñó su ministerio y la conducta

Udias, comandante de Tampico, quedó enterado el Congreso de haber arribado á dicho puerto el 2 del corriente haber en el ejército nacional mexicano, el Pailebot Americano Tampico, proce-será, generales de brigada y generales dente de Baltimore, con ropas consig- de division, siendo estos últimos el nadas á D. Rafael Griffort, y de haber grado superior á que el militar pueda salido en el siguiente para la Habana aspirar. la Goleta Americana Superior con algunos caldos para aquel punto.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1º De una comision especial sobre proposicion del sr. Elozúa para que se eximan del pago de Alcabala los par- timarán como un grado que es el supetidos de Monclova y Rio Grande en la rior en la carrera militar, sin que en frontera de Coahuila.

2º De la comision de legislacion so-bre solicitud de D. José María Llereьа á nombre de D. José Ignacio Gar- ra cuando se hallara presente el miniscía, para que se le permita servir su tro de la guerra, y quedó aprobado oficio de Escribano por un Teniente.

3° De la comision de arreglo de Se-

curador, no hay necesidad de conceder ocurrir á él en tiempo y forma. á D. Pedro Aguirre y Osés la licencia que pide para administrar los suyos.

las proposiciones del sr. Rejon para que en diversas épocas ha hecho á la que se exija la responsabilidad al Sunacion, y haciendo ver la imposibili-

6° Sobre el modo de reemplazar el dos de algunos empleados, sin conoci-ejército; á todos los que se acordó con-miento del Congreso, y pasada la vista con detencion por los documentos en que se funda su autor, y discutido Se dió cuenta con un oficio de D. largamente si se tomaba en considera-

Se puso á discusion el dictámen de que entónces observó; los que se re-partieron entre los señores diputados. Por oficio de D. Antonio Roman de La comision de guerra, en que se desig-nan las clases de generales que debe haber en el ejército, y quedaron apro-bados los artículos siguientes:

1º La clase de generales que debe

2º Habrá doce generales de divi-

3º Habrá diez y ocho generales de

4º Las dos clases de generales se esellas rija antigüedad (en sus respectivas clases) para ningun mando.

Se suspendió la discusion del 5º pa-

Se leyó una representacion que diricretaría, para que á sus empleados se ge al Congreso el teniente coronel D. les facilite alguna cantidad de sus me-sadas vencidas.

Joaquin Canalejo, en que reclamaba al-gunas fórmulas legales omitidas en su Se discutió y aprobó el dictamen de de guerra, celebrado el 11 del corrienla comision de legislacion reducido á te, y de conformidad con el dictámen este artículo: Estando dispuesto por de la comision de peticiones, se acorley vigente que los casados de edad de dó contestar al interesado que teniendiez y ocho años puedan administrar do expedito su recurso de apelacion an-por sí sus bienes, sin intervencion de te el supremo consejo de guerra puede

Se dió cuenta con otra del C. José Antonio Martinez de los Rios, justifi-A continuacion se dió 2º lectura á cando con tres recibos los préstamos premo Poder Ejecutivo y al Ministro ó dad en que se halla para verificar el Ministros que hubieren autorizado las órdenes relativas al aumento de suelcomision de hacienda donde están los documentos relativos.

Se leyó un plan que presenta el te-niente veterano Cristóbal Berna, para defensa de la nacion, y se mandó pasar al gobierno para que haga de él el uso que convenga: y se levantó la sesion.

SESION

del dia 15 de Octubre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia an-terior, se dió primera lectura á los dictamenes siguientes:

al de Jalapa y el segundo al de aquella permanente.

vo, en que juzga muy conveniente la de colonizacion. reunion de los mandos político y militar en la provincia de Veracruz. Se puso á disc

de Chilpancingo.

diputacion de aquella provincia, se tije dichas clases.» para su residencia otro punto mas sano que la ciudad de Veracruz.

Otro de la comision de legislacion en la solicitud del C. Estéban Morgan, sobre que se le confiera el grado de

Otro de la comision ordinaria de hacienda en expediente promovido por el C. Juan María Soler, pidiendo se dote la Administración de la Aduana de Atlixco con un sueldo fijo.

Se dió cuenta con una queja del C. Joaquin de Haller y Pudí, vecino de Acámbaro, contra el intendente de aquella provincia, y de conformidad con el dictamen de la comision de peticiones, se acordó contestar al interesado que ocurra donde corresponda.

Tambien se tomó en consideracion una solicitud del C. José María Ana-1º De la comision de gobernacion sobre una solicitud de la diputacion provincial de Veracruz, para que se segreguen del partido de Santiago Tuxtla los Ayuntamientos de Apazapam y Costla, incorporando el primero al de Jalapa y el segundo al de aquella permanente.

Otro de la misma comision sobre ex-cia del C. Waden Ednor, para cuando posicion del Supremo Poder Ejecuti- se resuelva el dictamen de la comision

Se puso á discusion el art. 5º del dicámen sobre la clase de generales que Otro de la misma comision sobre debe haber en el ejército, reservado el una solicitud del C. Mariano Primo de dia de ayer para tomarlo en conside-Rivera, para que la audiencia de esta racion cuando se hallara presente el capital conozca y determine el recurso de segunda suplicacion que ha interpuesto a nombre de su hijo D. Joaquin dice así: Los tenientes generales y maen un negocio sobre sucesion á un ma-yorazgo.

riscales de campo existentes se repu-tarán por generales de division.» Y fue-ron desechadas las dos siguientes que Otro de la misma en la peticion que dicen: "Los brigadieres con letras por hace el Lic. Ignacio Alvarado á nom-generales de brigada." Y «los brigadiebre del C. Joaquin Enciso, del experes graduados, se tendrán por ahora diente sobre repartimiento de la haccomo graduados de generales de brigacienda de San Lorenzo á los Naturales da con el uso del mismo uniforme, pero sin portar la faja verde designada, plumas blancas y sin galon de oro en el Otro de la misma en la solicitud del sombrero» y se aprobó la última parte en que concluye, que dice: «En lo suceántes de verificarse la renovacion de la sivo quedará prohibida la creacion de

El Sr. Fagoaga extrañó que habién-

dose decretado para este dia, la cesa la caballería, en continuar usando de cion de las sesiones de este Congreso, los cabos amarillo y blanco. si la diputacion permanente se hallaba en estado de celebrar su primera jun-ta preparatoria, no hubiera ésta puesto el dictámen de la comision de guerra, en su noticia lo que estaba prevenido, dado eu la solicitud del comandante de á lo que se contestó por individuos de infantería cívica de esta capital, prola diputacion permanente que aun no pontendo la variacion de banderas mipodia celebrar su primera junta, por no litares, redactado en los dos artículos haberse presentado sino cincuenta y siguientes: tres señores de los que han de formar el futuro Congreso.

do en estos términos: "Ambas clases sible. usarán el sombrero guarnecido de ga-

- los colores designados para el pabellon sion. nacional.
- cuello, vuelta y solapa encarnada, for- dro, el asta segun previene la ordero y vivo blanco, pantalon de casimir nanza, y en el lugar de moharra, una ó paño blanco y media bota puesta so- águila pequeña,» la que tambien fué bre el pantalon. En los dias que no sean de gala usarán un frac azul derecho, sin vueltas ni vivos de otro color, con solo la banda y el pantalon encima rio de guerra preguntando cual sea la ó debajo de la bota.
- baston, exceptuando de esta regla los de guerra. segundos ayudantes que lo deberán llevar siempre para no confundirse con los capitanes efectivos.
- signadas será peculiar á los oficiales sueldo. militares, prohibiéndose á las demas clases, aunque pertenezcan al ramo mi-
- rán igualmente los oficiales y jefes re-

- 1º Se concede á la milicia de esta ca-Continuó la discusion del dictámen pital, que en lugar de bandera use una de la comision de gu rra sobre el plan águila de metal dorado, arreglando esde reforma de las divisas militares, y tas dimensiones el comandante de la discutido el artículo 15 quedó aproba- misma y procurándole la ligereza po-
- 2º En el frente del cuadro se pondrá esta inscripcion: «La Patria entregó es-Fueron igualmente aprobados los si- ta águila para su defensa, al batallon de Milicia cívica de México, en tantos de tal mes y año; y en el reverso se ins-16. Des e primer ayudante al gene- cribirán las acciones distinguidas del mismo Batallon.» Y declarado el priral de division, usarán ademas de es- mero suficientemente discutido fué decarapela nacional, las tres plumas de sechado, y retirado el 2º por la comi-

El sr. Anaya hizo la siguiente pro-17. Los generales usarán del unifor- posicion: «Pido que á la bandera se me riguroso de casaca azul oscuro, con sustituya una de cinco cuartas en cuadesechada.

Se dió cuenta con oficio del Ministepension ó sueldo que deba señalarse al Brigadier de Ingenieros D. Juan Ca-18. Ningun graduado podrá usar margo, y se mandó pasar á la comision

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de justicia en la solici-tud del Lic. José del Callejo, para que .19. El distintivo de las plumas de- se le conceda su jubilacion con medio

Se puso á discusion el dictámen de la comision especial sobre la solicitud de la viuda del Teniente General D. Jo-20. Las divisas designadas las usa-án igualmente los oficiales y jefes re-tegre el capital que está puesto á réditos en el Tribunal general de mine-ría, la que no se concluyó por ser de-21. La infantería se distinguirá de masiado tarde, levantándose la sesion

á la una y media de la tarde para entrar en secreta.

SESION

del dia 16 de Octubre de 1823.

Ministerio de Relaciones en que remi- nes, se pasó á la comision de premios. te el expediente relativo á la nueva planta que el gobierno español mandó dar á la contaduría general de propios, ría se mandó una solicitud de los ciuy se mandó á la comision de Goberna-dadanos José María Güido y Francis-

nisterio, unido al expediente que trae la misma oficina. inserto, sobre creacion del destino de Intérprete de lenguas para la plaza de Veracruz.

Se leyeron los siguientes oficios:

no, sobre el modo de proveer las co- asunto. mandancias generales en las provincias de Querétaro y Tlaxcala, estándose juntamente á lo prevenido en el Soberano Decreto de 9 de Setiembre próximo pasado, el que se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

solicitud de D. Laureano Muñoz, en que haber concedido. pide se concedan premios á la division libertadora, y se pasó á la comision de premios.

lugar de los doce generales de division el examen prevenido por la ley. mandados nombrar por el decreto de V. Sob., pueda elegir catorce; para que Victoria, que por sus distinguidos ser- prision. vicios, cree acreedores á los primeros puestos de la Nacion; y se mandó á la comision de guerra.

Otro del Ministerio de hacienda en que participa al Congreso, que con ar-reglo á la facultad concedida al gobier-no en el artículo 17 del decreto de 6 de este mes, relativo á papel sellado, ha resuelto que el indicado ramo corra exclusivamente á cargo de la direc-cion general de tabaco, y se pasó á la comision de hacienda.

Se dió cuenta con una exposicion del ciudadano Santiago Wilkinson en que recomienda la viuda y huérfanos del Leida y aprobada la acta del dia an-terior, se dió cuenta con un oficio del el dictámen de la comision de peticio-

co Noriega, Meritorios de la Secretaría del Congreso, en que piden se provean A la misma pasó otro del propio mi- en sus personas las plazas vacantes en

Se dió cuenta con una peticion del Juez de letras de Chalco para que se pase al gobierno el decreto que previene se pague el sueldo de estos foráneos, de la caja mas inmediata en los mismos 1º Del Ministerio de la guerra en que términos que está aprobado, y se pasó consulta una duda ocurrida al gobier- á la comision que entiende en este

> Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

1º De la comision de legislacion en la solicitud del ciudadano Baltazar Leiva, sobre que se le retrotraiga el grado Otro del propio Ministerio exponien-do el dictámen del Gobierno sobre la versidad, al tiempo en que se le debia

Otro de la misma comision en la peticion del ciudadano Pablo Antonio Lenard, para que se le conceda el fiat de de al gobierno se le faculte para que en Corte á prestar el juramento y sufrir

Otro de la comision de infracciones, las dos plazas de aumento, puedan ocu- en la queja del ciudadano Diego Arparse por los Beneméritos de la Patria guelles, sobre no haberle tomado deciudadanos Nicolás Bravo y Guadalupe claración despues de veinte dias de

> Se continuó la discusion comenzada el dia de ayer, del dictámen de la co-